Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1240

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - S.B.E. N° 35/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO PARA EL MSP Y BS" – PLURIANUAL – I.D. N° 404.442.

Asunción, 04 de Julio de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - S.B.E. N° 35/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO PARA EL MSP Y BS" – PLURIANUAL – I.D. N° 404.442, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - S.B.E. N° 35/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO PARA EL MSP Y BS" – PLURIANUAL – I.D. N° 404.442, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Memorando DLIC N° 984/2022, de fecha 21 de junio de 2022, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos de correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 629, de fecha 29 de abril de 2022, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación de las bases y condiciones y la constitución del comité de evaluación.

Que, en fecha 23 de mayo de 2022 se ha llevado a cabo el acta de sesión pública virtual.

Que, en fecha 24 de mayo de 2022, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres físico, donde se presentaron los siguientes oferentes: PURO LIMPIO S.A., ACTICOM S.A. Y J.L Y COMPAÑÍA S.A.

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: Abg. Olivia Ruiz Díaz, Lic. Raúl Morinigo y Econ. Orlando Figueredo, ha elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio 27 de mayo de 2022 y fecha de culminación 21 de junio de 2022, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 y 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación de Ofertas, sugiere y recomienda: a) Adjudicar a la siguiente empresa, la cual cumple con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas a la Empresa PURO LIMPIO S.A. RUC- 80088560-0, por la suma de Gs. 210.099.984 (guaraníes doscientos diez millones, noventa y nueve mil, novecientos ochenta y cuatro)*

Lic. Nancy González Arevalo
Coordinadora General
DGAF - MSPyBS

...///

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL original
R.C

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1240

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - S.B.E. N° 35/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO PARA EL MSP Y BS" – PLURIANUAL – I.D. N° 404.442.

Asunción, 04 de Julio de 2022.

Que, el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 - De Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...". (Sic).

Que, el proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2688 de fecha 11/04/2022, para el presente ejercicio fiscal. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del PGN 2023.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 522/2022 del 29 de junio de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022 autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a la suscripción de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la citada resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - S.B.E. N° 35/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO PARA EL MSP Y BS" – PLURIANUAL – I.D. N° 404.442, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EMPRESA	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)
1	PURO LIMPIO S.A.	1	MESES	24	Gs. 210.099.984
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido)					Gs. 210.099.984

Monto Total Adjudicado (IVA incluido): GUARANIES DOSCIENTOS DIEZ MILLONES, NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

...///

Lic. Nancy González Arévalo
Coordinadora General
DGAF-MSPyBS

Lic. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

R.C.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1240

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - S.B.E. N° 35/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO PARA EL MSP Y BS" – PLURIANUAL – I.D. N° 404.442.

Asunción, 04 de Julio de 2022.

Artículo 2° DISPONER que el PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS, sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 3° ESTABLECER que el contrato de adjudicación, sea suscrito por el Titular del PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS.

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, en caso de saldos los mismos estarán subordinados a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023 y 2024.

Artículo 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco – Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 05 JUL. 2022 HORA: 07:52
N° 32234/21 FIRMA:

Lic. Nancy González Arevalo
Coordinadora General
DGAF - MSPyBS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

R.C

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS S.B.E. N° 35/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO PARA EL MSP Y BS" – PLURIANUAL – I.D. N° 404.442
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	32234/2021.

DICTAMEN DOC N° 522/2022

Asunción, 29 de junio de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Memorando DLIC N° 984/2022, de fecha 21 de junio de 2022.
b) Acta de Apertura Virtual, de fecha 23 de mayo de 2022.
c) Acta de Apertura Físico, de fecha 24 de mayo de 2022.
d) Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 21 de junio de 2022.
e) Resolución D.G.A.F. N° 629, de fecha 29 de abril de 2022.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria.
b) Decreto N° 2992 del 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS-" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".
c) Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES"
d) Resolución DNCP N° 5695/19 del 30 de diciembre de 2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS", dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS S.B.E. N° 35/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO PARA EL MSP Y BS" – PLURIANUAL – I.D. N° 404.442
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	32234/2021.

DICTAMEN DOC N° 522/2022

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - S.B.E. N° 35/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO PARA EL MSP Y BS" – PLURIANUAL – I.D. N° 404.442, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Memorando DLIC N° 984/2022, de fecha 21 de junio de 2022, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos de correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 629, de fecha 29 de abril de 2022, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación de las bases y condiciones y la constitución del comité de evaluación.

Que, en fecha 23 de mayo de 2022 se ha llevado a cabo el acta de sesión pública virtual.

Que, en fecha 24 de mayo de 2022, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres físico, donde se presentaron los siguientes oferentes: PURO LIMPIO S.A., ACTICOM S.A. Y J.L Y COMPAÑÍA S.A.

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: Abg. Olivia Ruiz Díaz, Lic. Raúl Morinigo y Econ. Orlando Figueredo, ha elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio 27 de mayo de 2022 y fecha de culminación 21 de junio de 2022, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 y 63 del Decreto Reglamentario N°*

Elaborado por Abg. Liz Rossana Cabrera C.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS S.B.E. N° 35/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO PARA EL MSP Y BS" – PLURIANUAL – I.D. N° 404.442
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	32234/2021.

DICTAMEN DOC N° 522/2022

2992/2019, el Comité de Evaluación de Ofertas, sugiere y recomienda: a) Adjudicar a la siguiente empresa, la cual cumple con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas a la Empresa PURO LIMPIO S.A. RUC- 80088560-0, por la suma de Gs. 210.099.984 (guaraníes doscientos diez millones, noventa y nueve mil, novecientos ochenta y cuatro)

Que, el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 - De Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y

en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...". (Sic).

Que, el proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2688 de fecha 11/04/2022, para el presente ejercicio fiscal. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del PGN 2023 y 2024.

Que, por Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".*

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que corresponden al destinatario de las mismas.

Elaborado por Abg. Liz Rossana Cabrera C.

Arturo E. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 3.[illegible]

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS S.B.E. N° 35/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO PARA EL MSP Y BS" – PLURIANUAL – I.D. N° 404.442
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	32234/2021.

DICTAMEN DOC N° 522/2022

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del proyecto de Resolución para la Adjudicación de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - S.B.E. N° 35/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO PARA EL MSP Y BS" – PLURIANUAL – I.D. N° 404.442. Se adjunta proyecto de Resolución.

ES NUESTRO DICTAMEN.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.887

RECIBIDO
04-07-2022
DGAF
32234

Elaborado por Abg. Liz Rossana Cabrera C.